

12 MAR 1983

Juez Multó a General: No dio Información de Desaparecido

El juez Federal Oscar Salvi impuso una multa de 3.600.000 pesos contra el general Julio Fernández Torres y ordenó la investigación de la posible comisión de delito por parte del militar, quien, presuntamente, omitió proporcionar la información que le fue requerida para averiguar el destino de un desaparecido.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) dijo en un comunicado que el hecho está vinculado con el recurso de habeas corpus presentado en favor de Daniel Hugo Zerbino, quien desapareció tras ser detenido en un operativo realizado el 15 de febrero de 1977, "en el que intervino directamente el Comando de la Zona 1 del Ejército".

Según el CELS, el juzgado de Instrucción, a cargo del juez Pedro Narvaiz cuando fue iniciado el recurso, "ordenó el libramiento de un oficio al presidente del Consejo de Guerra Especial Estable número 1 del Comando en Jefe del Ejército, a fin de que remitiera copias autenticadas de las actuaciones libradas por la comisaría número 39 de la Policía Federal—que participó del operativo— en febrero de 1977, sobre homi-

cidio, lesiones graves, etc., así como también dos expedientes que se encontraban en su poder".

Agregó que "el 15 de octubre se recibió como contestación que la documentación requerida estaba en poder del Comando de Subzona de Capital Federal", de la que es jefe el general Fernández Torres, y que "atento a ello, se procedió a solicitar aquella información".

Señaló el CELS que el resultado negativo de las gestiones realizadas ante esa jurisdicción militar, "dio lugar a las reiteraciones del pedido del 17 de noviembre y el 16 de diciembre de 1982 y la última reiteración, efectuada el 2 de febrero de 1983, se hizo bajo apreciamiento de tomarse las medidas correspondientes, en caso de no darse satisfacción al pedido".

Indicó finalmente que el juez Salvi aplicó la multa de 3.600.000 pesos al general Fernández Torres, por considerar que su actitud ante los reclamos de la justicia "no hace sino evidenciar la absoluta ausencia de una ecuánime evaluación de la labor jurisdiccional y una falta de celo en el cumplimiento de las tareas encomendadas".

TIEMPO ARGENTINO
DIENES 5 MAR 83

12 MAR 1983

Un obispo a favor de la amnistía

Quarracino por "el olvido"

El obispo argentino Antonio Quarracino, secretario general de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM), propuso una "ley de olvido" para solucionar el problema de los desaparecidos en la Argentina. "Creo que lo que se impone es una especie de ley que yo llamo del olvido, porque si no, no le veo solución", dijo. "Si no es así—agregó Quarracino— se envenenaría más la sociedad argentina".

"El problema de los desaparecidos es muy doloroso para la Iglesia argentina y la Iglesia tomó la actitud de hablar con el gobierno sobre ese problema", continuó el obispo argentino. En otro tramo de sus declaraciones, efectuadas en una de las pausas de la XIX Asamblea del CELAM, que se está celebrando en Puerto Príncipe (Haití), Quarracino sugirió que el problema había comenzado en 1962 "cuando empiezan los brotes guerrilleros en la Argentina". "El asunto es demasiado complicado" ya que "hay supuestos desaparecidos que están vivos fuera del país", aseguró el secretario del CELAM.

Por su parte, organizaciones dedicadas a los derechos humanos en la Argentina afirman la existencia de cerca de 30.000 casos de desaparecidos producidas desde 1976 hasta la fecha. Otras

evaluaciones bajan la cifra a la mitad.

Antonio Quarracino, cuyo mandato como secretario del CELAM concluye ahora, sostuvo que las relaciones entre el gobierno y la Iglesia argentinos "son normales".

"La Iglesia—acotó Quarracino— ha dialogado con el gobierno sobre distintos problemas como el de los desaparecidos, pero no ha tomado ninguna actitud beligerante ni de compromiso".

El presidente del CELAM, el colombiano Alfonso López Trujillo, destacó "la tendencia general a la democratización" en América latina. El obispo Antonio Quarracino, por su parte, razonó que "si pensamos que hasta ayer hubo gobiernos dictatoriales en muchos países que ahora no los tienen, creemos que hay un paso hacia la democratización".

Denuncia de familiares de desaparecidos

Familiares de detenidos desaparecidos ratificaron ayer una denuncia por apología del crimen contra el general Ramón Camps, quien en un reportaje justificó los métodos antiterroristas. La ratificación de la denuncia es un trámite procesal obligatorio, luego de la recepción de una denuncia.